

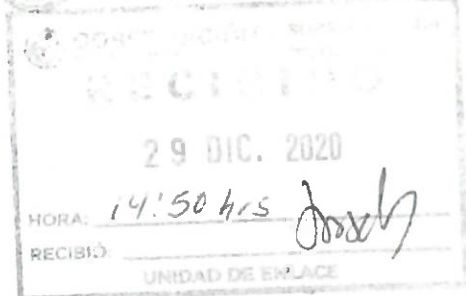
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO

0055



CP-40

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.267/2020

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTR. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su Oficio No. SG/UE/230/647/20, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en Sesión celebrada el 19 de marzo del 2020, mismo que se transcribe:

"Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de:

1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre.
2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población.
3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la PROFEPA, a través de campañas de difusión y concientización, ateniendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos."

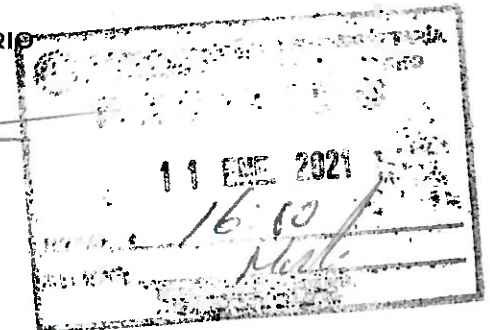
Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el oficio PFPA/ 5.3/2C.28.5.1/04464 emitido por el Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social informa las acciones realizadas, respecto del punto de acuerdo (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta a la Cámara de Diputados de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ



C.c.p.: Ing. María Luisa Albores González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Para su conocimiento
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos - Para su conocimiento

Referencia APLXIV/2020-000013




 04204
 Oficio: PFPA/5.3/2C.28.5.1/
 Exp: PFPA/5.3/2C.28.5.1/00052-20
 Registro: 20-04902

Atención a of. SG/UE/230/647/20

Ciudad de México, a 12 ABO 2020

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ

 Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
 Parlamentario en la Secretaría de Medio Ambiente y
 Recursos Naturales.

Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/647/20 fechado el 25 de marzo de 2020, mediante el cual refiere al Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 19 de ese mismo mes y año, que refiere:

"Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, así como al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a implementar, en conjunto con la sociedad civil organizada del Estado de Chiapas, una campaña que tenga objeto combatir la tala clandestina en el Estado a través de: 1. La difusión cultural en relación a la protección al medio ambiente y los beneficios que conlleva proteger bosques y selvas para el mantenimiento del equilibrio ecológico, el cual es vital para conservar la vida terrestre. 2. Vincular y hacer partícipes de dicha campaña a las organizaciones no gubernamentales, así como a las sociedades civiles, para que a través de sus esfuerzos en protección del medio ambiente coadyuven en la realización de campañas que tengan por objeto un mayor impacto en la población. 3. El fortalecimiento de la cultura de denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de campañas de difusión y concientización, atendiendo las medidas de austeridad y ejercicio eficiente de los recursos públicos." (sic)

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la autoridad competente para recibir y atender denuncias populares, de llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia, entre otras materias, en la preservación y protección de los recursos forestales, así como de salvaguardar los intereses de la población, estimular y fomentar su participación en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, y de brindar asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente en el ámbito de competencia de la Procuraduría, ello en términos de lo dispuesto en los artículos 10 fracciones XXIV, XXVII y XLII, y 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable, y 46 fracción XVI, y 45 fracciones I, II, y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es así que, la denuncia popular es un mecanismo a través del cual cualquier persona puede hacer del conocimiento de esta Autoridad Ambiental, los actos, hechos u omisiones que pudieran contravenir la normatividad ambiental federal, como lo es la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que regula y fomenta el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos.

En este tenor, es de indicar que esta Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social es la unidad administrativa con atribuciones para orientar y asesorar a la ciudadanía y a los diversos grupos de la sociedad en lo relativo a la protección y defensa del ambiente.

En razón de lo anterior, con la finalidad de concientizar a la población sobre el cuidado de los recursos naturales desde el año 2013 esta Procuraduría lleva a cabo la Cruzada Nacional "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL", la cual se realiza por las Representaciones de esta Procuraduría en todos los Estados, mediante el establecimiento de módulos itinerantes de atención ciudadana ubicados principalmente en centros de reunión de las poblaciones como plazas públicas, centros comerciales, o en explanadas, y Jornadas Estudiantiles en los diversos niveles educativos, en los que se orienta y se hace del conocimiento de los ciudadanos, la importancia que implica el cuidado del medio ambiente, así como las acciones que realiza esta Autoridad en materia de preservación y protección de los **recursos forestales**, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, y ordenamiento ecológico; además de los medios para la presentación de denuncias populares.

En el caso concreto de Chiapas, durante este año, en el Municipio de Chiapa de Corzo, la Delegación de esta Procuraduría en dicho Estado, instaló un módulo itinerante en el Palacio Municipal, atendiendo a 200 personas; asimismo, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, instaló un módulo itinerante en el Parque de los Humedales, atendiendo a 200 personas; entre los temas recurrentes que reportó la ciudadanía fueron la invasión y construcción en humedales, así como la cacería.

MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL" EN LA FERIA DEL CHIAPA DE CORZO 2020
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2020.



MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS "JORNADAS DE BIENESTAR AMBIENTAL" EN EL FESTIVAL DE LOS HUMEDALES 2020
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 07 DE FEBRERO DE 2020.




Las acciones realizadas durante la Cruzada Nacional en el Estado de Chiapas comprendieron cursos de capacitación teórica abordando los siguientes temas:

- Principios constitucionales básicos.
- Temas contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre y sus Reglamentos.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Impacto Ambiental para la protección y conservación de los recursos naturales.
- Temas sobre los ecosistemas y biología de las especies a proteger.
- Compromisos de la PROFEPA.
- Derechos y obligaciones de los miembros de la mesa directiva y los vigilantes ambientales.
- Explicación del mecanismo de Denuncia Ambiental.

Asimismo, se abordó el tema del transporte de materias primas forestales, maderables y no maderables; la documentación que se requiere para acreditar la legal procedencia de dichos productos, así como la vigencia de dichos documentos.

Durante dichas actividades se difunde material impreso como folletos, trípticos, cuadernillos, entre otros materiales.




En este mismo tenor, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente, los pobladores tienen la posibilidad de participar en la vigilancia ambiental mediante la conformación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales se integran por un conjunto de personas que se constituyen formalmente en su comunidad, localidad o región para estudiar, analizar y revisar los problemas relacionados con el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de protección de los recursos naturales.

El Comité se integra por una Mesa Directiva y por un mínimo de 5 (cinco) vigilantes ambientales acreditados y por un máximo según lo requiera la problemática específica del lugar, y realizarán todas aquellas acciones necesarias para sensibilizar y orientar a la población, con relación a la protección del ambiente y al uso racional de los recursos naturales.

Dentro de las funciones que tienen los citados Comités, se encuentran las que se enlistan enseguida:

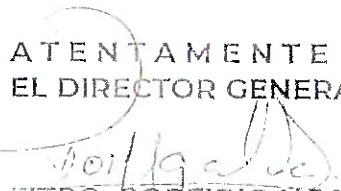
- Asistir actividades de orientación al interior de su comunidad.
- Asistir a reuniones para plantear los problemas asociados a la inspección y vigilancia de los recursos naturales de su comunidad.
- Elaborar su programa de Trabajo con apoyo de la Delegación de la PROFEPA.
- Elaborar los Reportes de actividades que realizan los Vigilantes Ambientales para su entrega a la Delegación de PROFEPA.
- Recibir información, orientación y capacitación en materia del cuidado del medio ambiente, y la preservación de los recursos naturales.

Bajo este contexto, es de apreciarse que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lleva a cabo acciones encaminadas a la participación social, con el objeto de concientizar a la población sobre la protección de los recursos naturales.

En este tenor, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTR. PORFIRIO UGALDE RESENDIZ.

CP - LIC. GLENDA ALICIA MENDOZA VERA - Procuradora Federal de Protección al Ambiente - Puntos de Contacto - División de SICAD
 CP - LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSÉS - Subprocuradora Jurídica de la PROFEPA - Puntos de Contacto - División de SICAD
 CP - LIC. RAQUEL SOTO MATA - Oficial en Partes de la C. Procuradora - División de SICAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

